

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## ALCALDÍA

### RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 092-2023-A-MDP

Villa Punchana, 02 de junio de 2023

#### VISTO:

En marco de la Ordenanza Municipal N° 005-2015-A-MDP, de fecha 08 de abril del 2015, que aprueba la implementación de la Intervención de Saberes Productivos - MIDIS/Programa Pensión 65 en el distrito de Punchana Y,

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica y administrativa asuntos de su competencia, la misma que se traduce en el ejercicio de actos de gobierno, administrativos y de administración con estricta sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, de conformidad con el artículo 84° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son funciones de las municipalidades organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación;

Que, los artículos 197° y 199° de la Constitución Política del Perú, modificada mediante Ley N° 27680, que aprueba la Reforma Constitucional de Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, establecen que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local;

Que, de otro lado, son atribuciones del Concejo Municipal, aprobar normas que garanticen una efectiva participación vecinal (Art. 9.14), a propuesta del Alcalde (Art. 20.4 y 20.34) y de los regidores (Art. 10.1);

En ese marco legal, y conforme a las atribuciones que le confiere el en los artículos 20 y 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica,

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, CONFORMAR** el Equipo Técnico Municipal para la implementación de la Intervención de Saberes Productivos de la Municipalidad Distrital De Punchana para el periodo 2023-2026 conformado por:

CARGO	INSTITUCIÓN
Gerente de Desarrollo Económico y Social	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA
Jefe del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor-CIAM	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA
Responsable de la Unidad Local de Empadronamiento - ULE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA





"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## ALCALDÍA

Jefe de la Unidad de Educación, Cultura,  
Deporte y Promoción de la Juventud -  
UECDyJ

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA

**ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR** que el Equipo Técnico Municipal, además de ser el responsable de ejecutar las actividades de implementación de Saberes Productivos, tendrá a su cargo realizar las coordinaciones necesarias para la operatividad y continuidad de Saberes Productivos en representación de la Municipalidad, siendo también el encargado de realizar la transferencia y generación de capacidades dentro de la Municipalidad.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** a secretaria general, Trámite Documentario y Archivo, Oficina de Protocolo e Imagen Institucional, la difusión de la presente resolución a las demás unidades orgánicas y áreas competentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Municipalidad Distrital de Punchana

*[Firma]*  
OLMEX AEB ESCALANTE CHOTA  
ALCALDE

